

JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veinte de agosto de dos mil veintiuno

PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE	BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO	CAROLINA MARGARITA MACARENO BAQUERO
ASUNTO	Acepta Desistimiento de Medida
RADICADO	2019 00500

En atención a la solicitud anterior de la apoderada judicial de la parte actora en el documento pdf#13, Cdno. 02 del Expediente Digital, el Despacha acepta el Desistimiento que hace de la medida de embargo.

Una vez ejecutoriado el presente auto, remítase el proceso a los Juzgados Civiles del Circuto de Ejecución de Sentencias.

NOTIFIQUESE

MURIEL MASSA ACOSTA
JUEZ

3.

Firmado Por:

Muriel Massa Acosta
Juez Circuito
De 014 Función Mixta Sin Secciones
Juzgado Administrativo
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6a4c1b380475989c5f9625f3aac4518d2b0fcb5188007884df12ca18d7aa1871**

Documento generado en 21/08/2021 12:08:01 a. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>